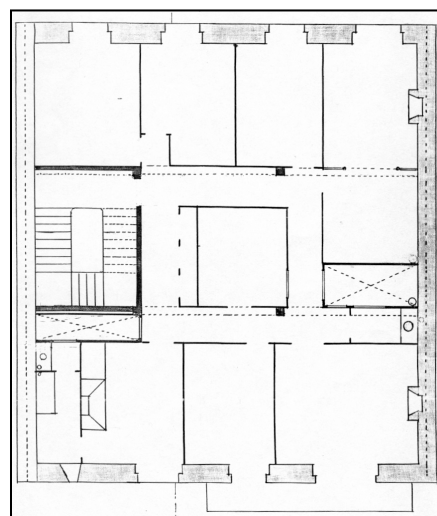
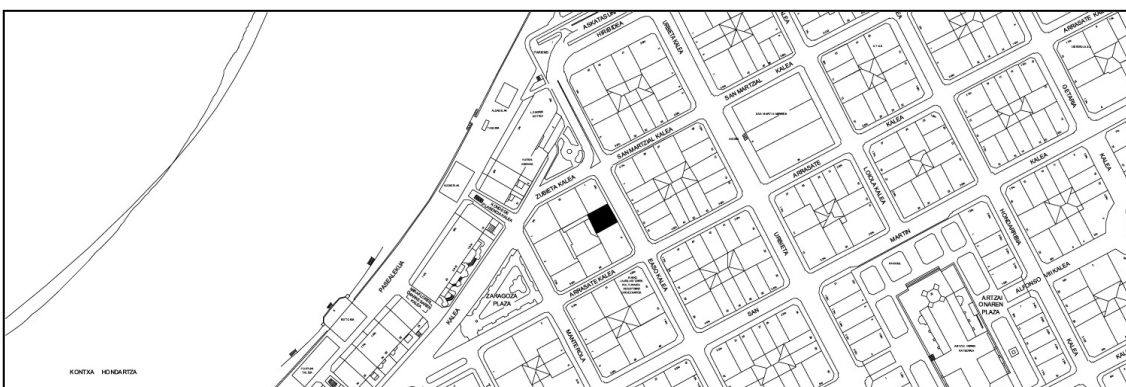


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

EASO 6



Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1900.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas más un bajo-cubierta a modo de mansarda de origen. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco lateral izquierdo. Identidad formal, de autoría, fecha con Easo 8 pero no es un proyecto conjunto. En 1939 Lucas Alday modificó la configuración de huecos de la planta baja.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: bajocubierta en mansarda.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de los huecos de la planta baja; a este respecto se considerará como referente el proyecto de configuración de la planta baja de 1939.